

Boletín 300

6 de junio de 2018

Legislación

Nacional

- Resolución 6/18. Ente Nacional Regulador de la Electricidad. (20-04-18)

Servicios Públicos. Gas. Tributos locales.

Aprueba la “Metodología para la Inclusión en la Factura del Servicio Público de Distribución de Gas por Redes de Tributos Locales”.

- Decreto 310/18. Poder Ejecutivo Nacional. (18-04-18)

Establecimientos educativos de gestión privada. Aportes patronales. Suspensión.

Suspende durante todo el año 2018 la aplicación del Decreto N° 814/01 que refiere a aportes patronales respecto de los empleadores titulares de establecimientos educativos de gestión privada que se encontraren incorporados a la enseñanza oficial.

- Resolución 140/18. Ministerio de Energía y Minería. (23-04-18)

Programa Hogares con Garrafa (HOGAR). Precio máximo diferencial.

Se modifica la Resolución 230/2015 (S.Energía), a los efectos de establecer que el precio máximo diferencial a cargo del usuario por la venta para uso domiciliario de cilindros, garrafas o GLP para la Región Patagónica, el Departamento Malargüe en la provincia de Mendoza y la región conocida como La Puna, será igual al valor que surja de sustraer las compensaciones tarifarias establecidas en el Anexo II aprobado por el art. 3 de la citada norma, al Precio Máximo de Referencia por kilogramo para venta al público de la Garrafa de 10 Kg establecido en la Disposición 5/2018 (S.R.H.), dispuestos para el Programa Hogares con Garrafa y las que en el futuro la sustituyan.

Provincial

- Decreto 337/18. Buenos Aires. Poder Ejecutivo. (24-04-18)

Ministerio de Salud. Estructura.

Aprueba la estructura del Ministerio de Salud, a partir del 1° de enero de 2018. Deroga los dec.47/15 b y 1961/15.



Jurisprudencia

Nacional

- C. E. D. s/ recurso de casación. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, sala II. Buenos Aires. (12-09-17)

Violencia de género.

La justicia penal condenó a un hombre que mantuvo secuestrada a su pareja y por ejercer violencia de género. Los jueces tuvieron en cuenta el estado mental de la mujer que no pudo escaparse por el sometimiento que padecía. Los miembros del Tribunal rechazaron el recurso interpuesto por la defensa del imputado, que argumentó una errónea aplicación del Código Penal y señalaron que la conducta del actor es encuadrable en el art. 142 "en tanto privó ilegítimamente de la libertad a la víctima con violencia o amenazas en concurso ideal con lesiones leves, en un marco de violencia doméstica".

- Morris, Marcelino Guilliano s/ recurso de casación. Cámara Federal de Casación, sala IV. Buenos Aires. (20-04-18)

Migrantes. Ley de Migraciones. Expulsión de extranjeros. Constitucionalidad.

La Cámara Federal de Casación ratifica la constitucionalidad de la Ley de Migraciones en casos de expulsión de extranjeros. Lo resolvió la Sala IV, en una causa con condena firme por tentativa de contrabando agravado de estupefacientes destinados a la comercialización. De esta manera, el Tribunal -por unanimidad- ratificó la validez constitucional de la Ley de Migraciones en cuanto regula las condiciones de expulsión de los extranjeros que se encuentren cumpliendo penas privativas de la libertad.

Provincial

- D. M. E. c/ Gobierno de Santa Fe -Amparos- (EXPTE. 21-00861319-9) s/ recurso de inconstitucionalidad. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe. (24-10-17)

Vivienda digna. Discapacidad.

En los autos "D. M. E. c/ Gobierno de Santa Fe -Amparos- (EXPTE. 21-00861319-9) s/ recurso de inconstitucionalidad", la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe ordenó al estado provincial a adjudicarle una vivienda a una mujer que sufre una grave discapacidad y es madre de una menor. Los miembros del Superior Tribunal admitieron el recurso de amparo destinado a otorgarle una casa a la mujer por entender que corre peligro su vida, "sumado al hecho de que existe una menor de edad que se encuentra a cargo de ella y en potencial situación de desamparo frente a la eventual pérdida de su progenitora por lo que existe, en consecuencia, 'urgencia vital' por la gravedad e irreparabilidad del perjuicio".



- C. R., J. N. s/ cambio de nombre. Juzgado Civil de Personas y Familia, N° 3. Salta. (26-03-18)

Derecho al cambio del nombre.

Corresponde hacer lugar a la solicitud de cambio de nombre instada por un joven que fue abusado sexualmente por su propio padre cuando era niño y en consecuencia disponer la supresión del apellido paterno y que las modificaciones se vuelquen en su Documento Nacional de Identidad, toda vez que de las testimoniales producidas surge que el requirente es identificado con el apellido materno, de manera que se acreditan los justos motivos que hacen procedente la acción impetrada y constituyen una excepción al principio de inmutabilidad del nombre.

- B. J. M. G. c/ Municipalidad de Viale s/ Acción de Amparo. Cámara Civil y Comercial de Paraná, sala III. Entre Ríos. (17-04-18)

Medioambiente. Basurales a cielo abierto. Incendio de residuos.

La Justicia de Entre Ríos hizo lugar a una acción de amparo ambiental presentada por una vecina para que un municipio cese con los incendios en el basural. Así, la Sala III de la Cámara Civil y Comercial de Paraná, hizo lugar a la acción de amparo ambiental presentado por una vecina para que la Municipalidad de Viale cese con los incendios en el basural. Entre sus argumentos, destacó el “constante crecimiento de la producción de residuos e incendios que se originan en la ciudad”, lo que “significa la proliferación de sustancias altamente contaminantes para el aire y el suelo”, lo que conlleva un “elevado y constante deterioro del ambiente urbano y de la salud de la población, particularmente de la de los niños, ancianos y personas”.

- G., A. A. c. Provincia del Neuquén s/ acción de amparo. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Sala II. Neuquén. (12-12-17)

Discapacidad. Derecho a vivienda digna. Responsabilidad del Estado.

La Provincia de Neuquén debe adjudicar con carácter prioritario una vivienda a una persona discapacitada, y proveerle hasta la adjudicación una solución habitacional transitoria; pues dejar transcurrir un gran lapso —en el caso, más de ocho años— sin concretar el derecho a la vivienda que le asiste al actor no es una conducta razonable, teniendo en cuenta que pertenece a un grupo especialmente tutelado, y la obligación del Estado Provincial de implementar políticas públicas que efectivamente permitan el ejercicio de derechos fundamentales reconocidos constitucionalmente y por los tratados internacionales.



Documentos de Interés

- Parra, Ricardo y Testa, Martín. (2018) ¿El adulto mayor es un consumidor hipervulnerable de los servicios de salud? En: Diario Civil y Obligaciones (151). Buenos Aires: Diario DPI. 2 p.
- Gil Domínguez, Andrés. (2018). Los derechos colectivos como derechos humanos. En: Diario Constitucional y Derechos Humanos (186). Buenos Aires: Diario DPI. 3 p.
- Peña Chacón, Mario. (2018). Los derechos humanos ambientales en el estado de derecho ambiental. En: Diario Ambiental (191). Buenos Aires: Diario DPI. 4 p.
- Barocelli, Sergio Sebastián. (2018). Hacia un Derecho del Consumidor con perspectiva de género. En: Revista de Derecho del Consumidor (04). Buenos Aires: IJ Editores. 11 p.
- Arias, María Paula. (2018). Consumo sustentable. Con especial referencia a la publicidad ecológica. En: Revista de Derecho del Consumidor (04). Buenos Aires: IJ Editores. 12 p.
- Gil Domínguez, Andrés. (2018). Hacia una teoría normativa de los animales no humanos como titulares de derechos. La Opinión Consultiva 23/2017 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Buenos Aires: La ley Online. 8 p.

Documentos disponibles en:

Centro de Referencia Documental

Defensoría de la Provincia de Buenos Aires

Teléfono: (221) 5128-348

crddefensor@gmail.com